



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 01 AGO 2019

VISTO:

- El CUDAP EXP-UNC N° 0033314/2019 por el que la Agente No Docente Sra. LILIANA MÓNICA ROVELLI, Legajo 28106, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 22 de junio de 2019 hasta el día 06 de julio de 2019 por un total de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. 1;

- Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales);

- Que la Sra. Liliana M. Rovelli reviste presupuestariamente en planta No Docente de esta Facultad de Derecho con un cargo de categoría dos (02)- Agrupamiento Administrativo, (3662/01)- Conforme Decreto, 366/06; registrando una antigüedad de 32 años y 06 meses al 01 de julio de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Agente No Docente **LILIANA MÓNICA ROVELLI** (Legajo 28106) a partir del día 22 de junio de 2019 y hasta el día 06 de julio de 2019, por un total de 15 (quince) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.

Resolución:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



843

Dr. EDUARDO PARRERA FUELLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA